

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **035**

Fecha: 8/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
18001 3110001 2019 00153	Despachos Comisorios	MARTHA JULIETH TOVAR LARA	WILMER ESTEBAN SANCHEZ VILLA-CTE-	Auto de Trámite 1.- PRIMERO: DEVOLVER LAS DILIGENCIAS ADELANTADA POR ESTE DESPACHO DENTRO DEL PRESENTE DESPACHO COMISORIO AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE FLORENCIA -CAQUETÁ.	07/03/2022		1
41001 3110003 2021 00459	Ejecutivo	MARIA JOSE RAMIREZ ESPINOSA	JOSE YESID CALDERON SALAS	Auto ordena correr traslado PRIMERO.- AL TENOR DEL ART. 301 DEL C.G.P., SE TIENE AL SEÑOR JOSE YESID CALDERON SALAS NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE	07/03/2022		1
41001 3110003 2022 00032	Ordinario	HILDA RUIZ MELGAREJO	JESUS ORLANDO HUERTAS LOPEZ -CTE-	Auto rechaza demanda 1.- PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR LO MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO GENERAL DEL	07/03/2022		1
41001 3110003 2022 00043	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELENA TOVAR DE RIVERA	MARIO ANTONIO OLAYA-CTE	Auto inadmite demanda 1.- LOS HECHOS NO ESTÁN DEBIDAMENTE DETERMINADOS, CLASIFICADOS NI ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DE ACUERDO AL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 82 DEL C.G.P. 2.- SE DEBEN ACLARAR LAS	07/03/2022		1
41001 3110003 2022 00057	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ERPIDIA CERQUERA ZULETA	PEDRO POLANCO ARDILA	Auto rechaza demanda SEGUNDO: REMITIR DE MANERA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE NEIVA - HUILA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.	07/03/2022		1
41001 3110003 2022 00079	Ejecutivo	ALID DAYANA ALDABAN VARGAS	ROQUE CORREA YAÑEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPUESTA POR ALID DAYANA ALDABAN VARGAS EN REPRESENTACIÓN DE LYNDA	07/03/2022		1
41001 3110003 2022 00079	Ejecutivo	ALID DAYANA ALDABAN VARGAS	ROQUE CORREA YAÑEZ	Auto decreta medida cautelar	07/03/2022		2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/8/03/2022 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON  
SECRETARIO**